



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 420-R-UNICA-2023

Ica, 29 de diciembre del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 041-VRAC-UNICA-2023, Oficio N° 0712-DRME-UNICA-2023, Informe N° 246-UPRME-UNICA-2023; referente a la **ANULACIÓN DE INGRESO**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021 se aprueba el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", donde su artículo 11, señala el Procedimiento para anulación de registro en el libro de ingresantes "*La ingresante entrega los requisitos para la anulación del registro en el libro de ingresantes; La Dirección de Registro, Matrícula y Estadística verifica, corrige y resuelve en un plazo de veinticuatro (24) horas, y se hace de conocimiento a la secretaria general del informe sustentatorio, para la Resolución Rectoral correspondiente, que se emitirá en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas; La Resolución Rectoral debe hacerse de conocimiento al interesado, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de su emisión*";

Que, mediante Oficio N° 0712-DRME-UNICA-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, remite el Informe N° 246-UPRME-UNICA-2023 de la Unidad de Procesos de Registro, Matrícula y Estadística, con las respectivas Resoluciones Directorales de anulación de matrícula, en atención a las solicitudes presentadas por los recurrentes, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad;

Que, con Oficio N° 041-VRAC-UNICA-2023 de fecha 1 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 0712-DRME-UNICA-2023 remite las Resoluciones de Anulación de Registro en el Libro de Ingresantes, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", siendo las siguientes:

- Resolución Vicerrectoral N° 028-VRAC-UNICA-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 39-2023-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna VALDEZ UCULMANA KARLA ALEJANDRA con Código de Matrícula N° 22240053 de la Facultad de Enfermería, Programa de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
- Resolución Vicerrectoral N° 025-VRAC-UNICA-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 36-2023-UNICA-



DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna VILCATOMA PEDRAZA ANDREA RUBI con Código de Matrícula N° 23020042 de la Facultad de Agronomía, Programa de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

- Resolución Vicerrectoral N° 026-VRAC-UNICA-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 37-2023-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno CHINCHERO FERNÁNDEZ JOAO con Código de Matrícula N° 22050001 de la Facultad de Ciencias, Programa de Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
- Resolución Vicerrectoral N° 027-VRAC-UNICA-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 38-2023-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna HERNÁNDEZ PILLACA ANALUCIA ARACELI con Código de Matrícula N° 23020041 de la Facultad de Agronomía, Programa de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ANULAR, el REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES** a las carreras profesionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a las solicitudes presentadas y al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad aprobado con Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, que se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa	Código	Libro	Folio
1	VILCATOMA PEDRAZA ANDREA RUBI	AGRONOMÍA	AGRONOMÍA	23020042	2023-000492	86
2	CHINCHERO FERNÁNDEZ JOAO	CIENCIAS	ESTADÍSTICA	22050001	2022-000495	7
3	HERNÁNDEZ PILLACA ANALUCIA ARACELI	AGRONOMÍA	AGRONOMÍA	23020041	2023-000492	38
4	VALDEZ UCULMANA KARLA ALEJANDRA	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	22240053	2022-000514	59

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Facultades y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)